



# Buenas Prácticas del Medio Rural y del Sector Agrario

## FORMULARIO

La [Red PAC](#) (perteneciente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) ha puesto en marcha un [Visor de carácter divulgativo sobre Buenas Prácticas](#), para dar visibilidad a acciones y proyectos llevados a cabo en el medio rural y sector agrario. Para ello ha encargado a Tragsatec (Grupo Tragsa) la recopilación de información sobre las **Buenas Prácticas** que se plasmarán en dicho visor.

Nos dirigimos a ustedes porque **su iniciativa ha sido seleccionada** por la Red PAC para ser incluida en el visor.

Si está de acuerdo, sería necesario indicar su conformidad con el informe en PDF que le enviamos (información que tiene la Red PAC sobre su iniciativa). Si quiere modificar algún apartado de dicho informe, actualícelo en el presente formulario:

Los campos marcados con \* son obligatorios.

### \* Nombre y apellidos de la persona responsable de la iniciativa

Swen Schmitz Coll

### Nombre de la Buena Práctica o proyecto

Denominación de la iniciativa.

*100 caracteres como máximo*

Enciclopèdia Mural

### Palabras clave

Términos clave que se adecúen al contenido de la iniciativa. Se pueden elegir hasta 4 palabras clave.

Máximo 4 selección/selecciones

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Conservación de la biodiversidad | <input type="checkbox"/> Ganadería                           | <input checked="" type="checkbox"/> Turismo                 |
| <input type="checkbox"/> Educación ambiental                         | <input type="checkbox"/> Gobernanza                          | <input type="checkbox"/> Canales cortos de comercialización |
| <input type="checkbox"/> Forestal                                    | <input type="checkbox"/> Cooperación                         | <input type="checkbox"/> Artesanía                          |
| <input type="checkbox"/> Ahorro energético                           | <input type="checkbox"/> Coworking                           | <input type="checkbox"/> Restauración del medio natural     |
| <input type="checkbox"/> Reducción emisiones GEI                     | <input type="checkbox"/> Transferencia de conocimiento       | <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonio natural      |
| <input type="checkbox"/> Bioeconomía                                 | <input type="checkbox"/> Inclusión social                    | <input type="checkbox"/> Custodia del territorio            |
| <input type="checkbox"/> Energía renovable                           | <input type="checkbox"/> Emprendimiento                      | <input type="checkbox"/> Economía circular                  |
| <input type="checkbox"/> Agua  | <input type="checkbox"/> Patrimonio cultural                 | <input type="checkbox"/> Producción ecológica               |
| <input type="checkbox"/> Alimentos y productos locales               | <input type="checkbox"/> Infraestructuras rurales            | <input type="checkbox"/> Digitalización                     |
| <input type="checkbox"/> Agricultura                                 | <input checked="" type="checkbox"/> Servicios a la población | <input type="checkbox"/> Caza, pesca y recolección          |

## Resumen

Debe sintetizar el contenido de la iniciativa, respondiendo a las preguntas: “¿En qué consiste la buena práctica?” y “¿Cuál es su objetivo principal?”.

Máximo 800 caracteres incluidos espacios.

800 caracteres como máximo

Enciclopedia Mural es un proyecto vivo y creciente ubicado en el municipio de Ivars d'Urgell, en la comarca del pla d'Urgell de la provincia de Lleida. Al lado del municipio se recuperó el "Estany d'Ivars i Vila-sana" la laguna más grande de Catalunya y con ella se recuperó gran cantidad de especies, sobretodo de aves. El proyecto une el vertiente naturalista y educativo a través del arte. Actualmente, en 2024, y con un recorrido de casi 5 años, el artista local Swen Schmitz Coll ha representado a más de 50 especies diferentes de fauna y sigue aumentando cada año esta colección que conforma una enciclopedia artística al aire libre, abierta y al alcance de todo el mundo. Los murales van acompañados de un cartel informativo y se realizan visitas guiadas para promover su conocimiento.

## FINANCIACIÓN FEADER

- Sí  
 No

## Periodo de programación

Si la iniciativa ha sido financiada por FEADER, indique con cargo a qué periodo de programación.

2014-2020

## FINANCIACIÓN PRIMER PILAR - FEAGA

- Sí  
 No

## Periodo de programación

Si la iniciativa ha sido financiada por FEAGA (Primer Pilar), indique con cargo a qué periodo de programación.

- 2007-2013  
 2014-2020  
 2021-2027

## Otra financiación

Si la iniciativa ha recibido alguna financiación que no provenga de FEADER o FEAGA, indique cuál o cuáles han sido las fuentes de financiación.

Por ejemplo: fondos propios, fondos FEDER, etc.

Fondos propios del ayuntamiento de Ivars,

## PROMOTOR:

### Tipología de promotor

Tipo de promotor de la iniciativa. Este campo se debe rellenar con alguno de los valores del desplegable. Cuando haya más de un promotor, la tipología del promotor que se indicará será la del principal.

Otros (otro tipo de asociaciones de mayor escala; proyectos LIFE; fundaciones u otro tipo de organizaciones privadas o con fines de lucro...)

### Denominación de quien realiza la buena práctica

Denominación de quién realiza la iniciativa. Cuando haya más de un promotor, se indicarán separados por punto y coma.

Swen Schmitz Coll; Ayuntamiento de Ivars d'Urgell

## CONTACTO:

### Persona de contacto

Nombre y apellidos de persona de contacto de la iniciativa.

Swen Schmitz Coll

### Correo electrónico

Correo electrónico de la persona de contacto detallada en la casilla previa.

enciclopediamural@gmail.com

### Enlace web

Enlaces a información de la iniciativa. Preferentemente, se incluirá la página web. En caso de que la iniciativa carezca de página web, se escribirá el enlace a la red social más representativa/activa del mismo. Importante: en caso de que se incluya más de un enlace, deberán separarse por comas.

www.enciclopediamural.cat

## LOCALIZACIÓN:

Si la iniciativa se desarrolla en varias localizaciones: se incluirá la localización del promotor. Por ejemplo, si el

promotor es una asociación, se detallará la sede de la misma.

- Si se conoce la dirección exacta:

Nombre de la calle, número de puerta, CP, nombre del municipio, nombre provincia.

Ejemplo: Calle de Julián Camarillo, 6, 28037, Madrid, Madrid.

- Si no se conoce la dirección exacta o, por ejemplo, la dirección hace referencia a una comarca, región espacio protegido, espacio natural u otro tipo de

excepciones, se incluirá en la casilla de "Dirección" la localización alternativa, el nombre que se tenga, indicando el tipo de espacio que es. Por ejemplo, en el

proyecto de custodia del territorio del Delta del Ebro se pondría como localización "Delta del Ebro".

## Dirección

*100 caracteres como máximo*

## Comunidad Autónoma / Nacional

Indicar la comunidad autónoma donde se ha llevado a cabo esa iniciativa. En caso de ser supraautonómica, se escogerá "Nacional".

## Provincia

Indicar la provincia donde se ha llevado a cabo esa iniciativa. En caso de ser supraautonómica, se escogerá "Nacional".

## Municipio

En caso de ser iniciativa supraautonómica, escribir "Nacional".

*100 caracteres como máximo*

## Coordenadas

Se puede indicar las coordenadas geográficas de la localización de la iniciativa. En *Google Maps*, haciendo *click* con el puntero del ratón, o con el botón derecho, sobre la ubicación, se pueden obtener dichas coordenadas.

*50 caracteres como máximo*

## Teléfono

*100 caracteres como máximo*

**\* He leído y estoy de acuerdo con los apartados que describen el proyecto /iniciativa.**

Si está de acuerdo con los datos que le enviamos en el informe en PDF (información que tiene la Red PAC sobre su iniciativa), a continuación marque la casilla "OK". Si quiere modificar algún apartado de ese informe, actualícelo en el presente formulario y marque la casilla "OK".

OK

**\* He leído y acepto la política de protección de datos**

Estoy de acuerdo

**Protección de datos: Derecho de información y Prestación de consentimiento expreso y para el tratamiento de datos personales y cesión de imágenes/vídeos y voz o la grabación de imágenes /vídeos y voz**

La Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias (SGPPA), perteneciente a la Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación – MAPA- promueve, en el marco de sus responsabilidades, acciones de análisis, apoyo y divulgación destinadas a fortalecer alianzas y difundir experiencias de utilidad para todos los actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural, y además es una entidad principal en la difusión de las políticas agrarias y de desarrollo rural a nivel nacional.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia, como Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el MAPA mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a las citadas disposiciones.

A su vez, el Grupo Tragsa, y por extensión su filial, TRAGSATEC, está comprometido con la protección de este derecho fundamental respecto de los tratamientos de datos que realiza, por lo que con independencia de todas las actividades que se vienen desarrollando a nivel empresarial para la implantación de la privacidad desde el diseño, y por defecto, mediante la presente comunicación pone en su conocimiento el Derecho de Información, a que hace referencia el RGPD en sus artículos 12 a 14.

Por este motivo, queremos informarle que conservaremos sus datos identificativos y de contacto recabados mediante el presente formulario, y le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de la tramitación de las solicitudes sobre actividades y novedades de la Red PAC:

1. Responsable del tratamiento: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria; Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias:

Pº Infanta Isabel, 1. 28014 Madrid. Teléfono: 91. 347.54.20. Correo: bzn-sgppa@mapa.es.

2. Encargado del tratamiento: Tecnologías y Servicios Agrarios S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSATEC): C/ Julian Camarillo, 6B, 28037 Madrid.

3. Delegado de Protección de datos: bzn-dpd@mapa.es

4. Tipos de datos: Datos personales (nombre, apellidos, mail, dirección postal, DNI, teléfono), grabación y cesión de imágenes, audios y vídeos.

5. Finalidad del tratamiento: Inclusión de los datos en la difusión y promoción de las actividades de la Red PAC, así como envío de cuestionarios y contacto vía telefónica o por mail tanto para conocer su opinión sobre temas planteados, como invitar a para participar en otras actividades que se organicen todo ello dentro del marco de los objetivos y tareas de la Red PAC en el cumplimiento del Plan Estratégico de la PAC (2023-2027) apartado 4.4, que serán realizadas a través de TRAGSATEC como entidad encomendada de los trabajos.

Cesión y grabación, tratamiento, utilización y publicación de las imágenes, audios o vídeos en las que puedan aparecer para la divulgación de las mismas, o su cesión a terceros a efectos exclusivos de divulgación en el marco de las competencias públicas dentro la actividad de la Red PAC en el marco de los objetivos y tareas de la Red PAC en el cumplimiento del Plan Estratégico de la PAC (2023-2027) apartado 4.4.

6. Plazos de conservación se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y al Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso) respetando los plazos necesarios para el cumplimiento del trabajo, la finalidad perseguida, y las obligaciones legales establecidas por los poderes públicos, de acuerdo con la normativa en vigor.

7. Legitimación del tratamiento: consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales.

8. Base jurídica: Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n. 1305/2013 y (UE) n. 1307/2013 (DOUE 23.2.23 L 56).

9. Destinatarios de los datos: Cesiones de TRAGSATEC a la SGPPA, para el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.No están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos y cuando fuere necesario se hará en base al consentimiento expreso del interesado o con las garantías legales.

10. Ejercicio de Derechos: Acceso, rectificación, cancelación, oposición, olvido, limitación tratamiento y portabilidad. Para cualquier reclamación se podrá dirigir a la AEPD, o con carácter previo a bzn-DPD@mapa.es.

11. Derechos sobre el tratamiento de datos: Conforme a lo previsto en el RGPD podrá solicitar al Ministerio

de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de su sede electrónica (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es/>).

*Toda controversia relativa a la protección de los datos personales tratados al amparo de la relación contractual con las empresas del Grupo Tragsa, así como las que guarden relación con la misma, al igual que las que se pudieren derivar por eventuales daños y perjuicios sufridos a resultas del tratamiento de sus datos personales y, en particular, las derivadas del derecho a indemnización, incluida cualquier cuestión relativa a los derechos de protección de datos será resuelta definitivamente mediante arbitraje de Derecho, administrado por un árbitros experto en Privacidad y RGPD, y certificado como Delegado de Protección de Datos. No obstante, también se podrá acudir a instancia del Grupo, al Tribunal de Arbitraje del Consejo Empresarial de Distribución (TACED) para la correspondiente designación de los árbitros.*

## **Contact**

[Contact Form](#)